



San Miguel de Tucumán, 03 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25025/2010 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 156/2021 solicita convalidación de servicios y designación de la Profesora **ROMINA VALERIA FILIPPI** en 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Dibujo II" de 2° Año del Nivel Superior No Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Filippi se desempeña en la Institución en las horas mencionadas desde el 01 de junio de 2010.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución Rectoral N° 1536/2018 se concedió una prórroga para la Evaluación para Ingreso a Carrera Docente hasta el 30 de mayo de 2026.

Que debido a la pandemia producto del Covid 19 no se realizaron los actos administrativos correspondientes al Período Lectivo 2020.

Que según se registra en el Sistema Lules, la docente percibió los haberes correspondientes.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (Fs. 67 y 68)

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ROMINA VALERIA FILIPPI**, DNI N°: 27.232.661, como Docente Interina de 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Dibujo II" de 2° Año del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **ROMINA VALERIA FILIPPI**, DNI N°: 27.232.661, como Docente Interina de 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Dibujo II" de 2° Año del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0722 2022

ML

Mue.

Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ESG

ESGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN